del dho offi.o yos Recivan ayan y tengan
por nuestro Reg.or dela dha villa y lo
usen con bos en todo lo a el concerniente
y os guarden y hagan guardar todas
las onrras gracias mercedes franque
cas libertades exsenciones prehemi
nencias prerrogatibas e ynmunidades
y las otras cossas que por rraçon del dho
oficio deveis haver y gozar yos deven
ser guardadas yos rrecudan y hagan rrecu
dar con los derechos y salarios a el anexos
y pertenecientes si segun se uso guardo
y rrecudio asi a vro antecesor como
a cada uno delos otros nros Regidores que
an sido y son dela dha villa todo bien
y cumplidamente sin faltar os cossa
alguna y que en ello ympedimento al
guno os no pongan ni consientan to
ner que nos desde aora hos abemos
por Recivido al dho ofi.o y al uso y exer
cicio del yos damos facultad para
lo usar y exercer caso que por los susodhos
o alguno dellos a el no seais admi
tido y por os hacer mas m.d que te
mos y es nra boluntad que bos el dho
bar.me g.o y las otras personas que a de
lante por renunciacion buestra